



## LA DERROTA DE LA MEMORIA EN UNA SOCIEDAD POSCONFLICTO

### THE DEFEAT OF MEMORY IN POST-CONFLICT SOCIETY

*Mario Vásquez Cohello*

*mvasquezc@usmp.pe*

*Profesor de Filosofía del Derecho y Ética en la*

*Universidad de San Martín de Porres*

Recibido: 1 de abril de 2016

Acceptado: 24 de abril de 2016

#### SUMARIO

Introducción  
Prolegómeno de una historia personal  
La epojé como principio de salvación  
La historia contra la justicia  
Estado, sociedad y la invisibilidad de las víctimas  
Conclusiones

#### RESUMEN

El artículo contiene cuatro momentos que se entretajan a fin de dar cuenta del desenlace que ha atravesado el concepto de memoria y su relación con la justicia transicional. Por ello, consideramos imperativo realizar un análisis de la realidad social actual a partir de un contexto especial y cómo una situación tan gráfica como la violencia interna ha sido olvidada por sus principales protagonistas: los ciudadanos. Ello permitirá comprender nuestra actualidad en cuanto a nuestra indiferencia e ignorancia se refiere.

Asimismo, repasamos el rol de la historia, no como mero registrador del tiempo, sino como artífice de una construcción cuya finalidad es establecer lazos con la justicia transicional a fin de que la convivencia social no vaya en desmedro del Estado y de una democracia que de por sí mismos resultan ser frágiles en su estructura.

#### ABSTRACT

Our article contains four times that interweave in order to account for the outcome that has gone through the concept of memory and its relation to transitional justice. We therefore consider it imperative to analyze the current social reality from a special context and how such graphical

situation like the domestic violence has been forgotten by its main protagonists: the citizens. This will allow us to understand our present regarding our indifference and ignorance is concerned.

It also reviewed the role of history, not as a mere recorder of time, but as the architect of a construction that aims to establish ties with transitional justice so that social coexistence, not to the detriment of the state and a democracy which itself prove to be fragile in structure.

#### PALABRAS CLAVE

Memoria, justicia transicional, historia, derechos

#### KEYWORDS

Memory, transitional justice, history, rights

«La cultura cristiana del recuerdo del sufrimiento y la muerte radica en el corazón mismo de la fe, es decir, en la celebración de la misa, en la que se celebra la memoria de la pasión, muerte y resurrección de Jesucristo y se conmemora la reconciliación de la humanidad con Dios. Esto nos infunde confianza y fuerza para la transformación personal y social».

Josef Sayer

#### INTRODUCCIÓN

Una sociedad posconflicto hace referencia de manera explícita a la situación o contexto que le toca vivir a una sociedad o país después de haber atravesado un periodo de guerra (interna o externa). Por ello, a través de los siguientes ejemplos recordaremos dicho contexto, que nos sugerirá una idea de cómo quedaron las personas, las comunidades o la propia nación, y la importancia de recuperar la memoria<sup>1</sup> y hacer justicia.

<sup>1</sup> Señala Victor Vich (2015) que «como comunidad nacional, en el Perú todavía no logramos generar un mínimo

Ejemplo 1. El 23 de setiembre de 1983, la organización terrorista Sendero Luminoso ingresó al centro poblado de Putacca, distrito de Vinchos, ciudad de Huamanga, Ayacucho, dividido en tres grupos y por tres lugares diferentes, matando a las autoridades políticas y comuneros, saqueando e incendiando las casas de los campesinos, que mayormente estaban hechas de ichu. Se llevaron parte del ganado, dinamitaron el puesto de salud junto a la escuela y el almacén de la comunidad. A partir de ello, las consecuencias para los habitantes fueron lamentables, pues los sobrevivientes se refugiaron en los cerros y en las montañas, y sobrevivieron gracias al apoyo de las comunidades vecinas (Reátegui, 2010). Ninguno de los comuneros pudo recuperar su casa, sus ahorros ni sus tierras.

Ejemplo 2. En diciembre de 1981, Vilcashuamán, Ayacucho, se produjo un atentado terrorista llevado a cabo por Sendero Luminoso en el pueblo de Parcco. Se detuvo a muchas personas, entre ellas a Giorgina Gamboa, quien fue intervenida en su domicilio y ultrajada por siete *sinchis*<sup>2</sup>. Según la policía, Giorgina pertenecía al grupo sedicioso, y, para obtener información por parte de ella, fue golpeada, torturada y violada en siete oportunidades por los policías en mención. Producto de la violación de aquel día, Giorgina, según se testimonia en el *Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación*, quedó embarazada, pero no abortó. Ninguno de sus agresores sexuales ha purgado condena

Ejemplo 3. El 17 de mayo de 1991, Liz Marcela Rojas Valdez, de 13 años, vivía en Huamanga, Ayacucho, junto a su madre y sus hermanos. Ese día se desarrollaba en dicha ciudad un paro armado programado por la organización terrorista Sendero Luminoso. Ante ello, un grupo de policías entraron a la vivienda de Liz Marcela y se llevaron a su madre Liz Valdez, que desde ese momento no ha aparecido a pesar de que Liz Marcela ha identificado a los responsables del secuestro. Hasta el día de hoy no aparece el cuerpo de la madre ni se ha llevado ante la justicia a los responsables. (diario La República, 2002)

Ejemplo 4. El 31 de marzo de 1992, la suboficial de primera de la PNP Ana Lira Chupingahua, de 27 años de edad, fue atacada por un comando de aniquilamiento de Sendero Luminoso cuando se dirigía a la Contraloría General de la República, donde se encontraba

destacada. La suboficial recibió cinco disparos en el cuerpo, el último de ellos ingresó por el globo ocular izquierdo. Su esposo (también policía) y sus hijos estaban delante de ella. Ana Lira sobrevivió al ataque, actualmente es invidente, pero fue dada de baja en la Policía (Comisión de la Verdad y Reconciliación, 2004).

Hay que añadir que estos ejemplos son solo una muestra de la gran variedad de ataques indiscriminados que lesionan nuestra dignidad y derechos fundamentales, pues nuestro afán apunta a repensar el concepto de memoria desde la postura crítica y reflexiva del filósofo belga Tzvetan Todorov y las investigaciones de otros estudiosos en esta materia y que serán motivo de citas.

#### PROLEGÓMENO DE UNA HISTORIA PERSONAL

Habernos dedicado por espacio de un año (2013) a dar clases en una universidad privada que contenía un programa especial para adultos que trabajan, nos obligó a rediseñar la metodología prevista para nuestras clases, pues siempre habíamos trabajado con un público juvenil, pero de pronto trabajar con alumnos bastante mayores o que incluso nos doblaban la edad resultaba todo un desafío y una grata oportunidad.

La materia que nos fue asignada resultaba muy afín a nuestros estudios académicos y dicha materia incluía, para su aprobación, un trabajo de investigación que los alumnos debían elaborar en función del conflicto armado que atravesó el Perú en las décadas de los ochenta y los noventa con el surgimiento de grupos terroristas como Sendero Luminoso y el MRTA (Movimiento Revolucionario Túpac Amaru).

El trabajo de investigación por sí mismo podría traer algunas ventajas para los estudiantes, dado que muchos de ellos habían vivido la experiencia del terrorismo que asoló el Perú; por ejemplo, lo referido a los apagones intempestivos producto de las voladuras de torres eléctricas que oscurecían toda la ciudad; los estruendosos coches bombas; las noticias diarias que informaban de asesinatos de campesinos, estudiantes, policías o militares; entre otros sucesos.

Muchos de los estudiantes provenían, incluso, de las zonas más golpeadas por Sendero Luminoso, ya sea en Lima o en provincias, que por la incidencia de la violencia y por encontrarse muy a menudo entre dos fuegos (estar entre un grupo terrorista y las tropas de las Fuerzas Armadas o la Policía) se vieron

consenso acerca de cómo recordar el pasado en que vivimos». (p. 11)

<sup>2</sup> La denominación *sinchi* es el nombre que usan los miembros de las fuerzas especiales de la Policía Nacional del Perú.

obligados a migrar, como miles de familias peruanas, a zonas que por lo menos garantizaran su supervivencia.

Aún más, algunos de los estudiantes se habían enfrentado, junto a sus comunidades, en las llamadas rondas campesinas a los grupos terroristas. Otros habían sido víctimas directas e indirectas y todos los estudiantes, en realidad, tenían una historia que contar con respecto a la violencia de aquellos años.

Sin embargo, habiendo pasado más de veinte años de la caída de Abimael Guzmán Reynoso (líder de la agrupación maoísta Sendero Luminoso, y que significó a la postre el derrumbamiento lento y progresivo de esa organización), los estudiantes no recordaban lo sucedido en los años más terribles de la violencia subversiva, a pesar de haber vivido dicha experiencia.

Para ser más exactos, sus recuerdos eran efímeros en algunos casos y en otros había un fastidio por recordar o incluso sorpresa, y otros aducían que era preferible no hablar del tema porque las heridas aún no estaban cerradas<sup>3</sup>.

Sobre el final del curso, en la última clase con los estudiantes se incluía un balance del trabajo de investigación. Los resultados por sí mismos fueron en muchos casos increíbles y aleccionadores.

Algunos estudiantes relataban lo que habían comprendido en su trabajo como si se tratara de un descubrimiento (a pesar de haber vivido en la época del terrorismo), otros desempolvaban viejos recuerdos que por el tiempo no volvieron a ser comentados, y un grupo reducido pero importante consideraba inviable e innecesario hablar de dicho tema, porque pertenecía al pasado, porque había víctimas a quienes no se les había hecho justicia, porque algunos aún no han encontrado a sus seres queridos y el duelo no había terminado<sup>4</sup>.

3 Es preciso citar lo dicho por José Mujica en el texto Los rendidos de José Carlos Agüero (2015): «El presidente de Uruguay, Mujica, cree que no deben investigarse los crímenes de la dictadura, porque estima que él y sus compañeros que sufrieron la represión fueron combatientes. No víctimas. Y ha bloqueado los intentos de los activistas de derechos humanos para acabar con la ley de amnistía que existe en su país. Entiendo a Mujica. Entiendo su discurso y quizá, además, de su discurso, su apuesta. Entrega un derecho no negociable, como su vida y la integridad, para lograr la paz». (p. 69)

4 Todorov (2000) dice que «la recuperación del pasado es indispensable; lo cual no significa que el pasado deba regir el presente, sino que al contrario, este hará del pasado el uso que prefiera. Sería de una ilimitada crueldad recordar continuamente a alguien los sucesos más dolorosos de su vida; también existe el derecho al olvido (...) Cada cual tiene derecho a decidir». (p. 15)

Y el duelo no ha terminado, porque este se inicia después de que los familiares entierran a su muerto, con un luto que dura un año (en algunos casos dos), con la misa de los primeros siete días, con la misa del mes y con la misa del año (en el caso de las familias católicas, por ejemplo).

Y es preciso agregar que un número importante de ciudadanos peruanos ni siquiera han logrado enterrar a sus muertos, aun cuando hayan pasado más de veinte o treinta años, porque no saben aún si viven, porque a lo mejor saben que están muertos, pero no están los cuerpos<sup>5</sup> y no hay donde llorarlos, no hay donde dejar flores, solo queda prender cirios o velas en una oscuridad que prevalece en una sociedad renuente a corregir sus errores y horrores, incapaces de asumir una autocrítica, ya sea el político irresponsable o el ciudadano indiferente.

Al respecto, Sayer (2015) afirma:

Hay que tener en cuenta que los entierros tienen para los campesinos un significado particularmente profundo: no poder enterrar a los desaparecidos por la violencia supone para estas personas un sufrimiento extremo. Y los responsables del Estado con un mínimo de sensibilidad debieran tener eso en cuenta. (p. 58)

## LA EPOJÉ COMO PRINCIPIO DE SALVACIÓN

¿Cuánto de tiranía y dictadura puede haber en una sociedad que se llama a sí misma democrática? ¿Tendrá que ver la dictadura, solamente, con quienes ejerzan el poder de un país? ¿Cuánta responsabilidad se les puede asignar a los ciudadanos? La violencia terrorista en el Perú empezó en 1980<sup>6</sup>, con los ataques violentos llevados a cabo por la agrupación maoísta Sendero Luminoso, liderada por Abimael Guzmán Reynoso, y, posteriormente, por la guerrilla guevarista MRTA.

5 En la ciudad de Huamanga (Ayacucho) existe una quebrada por el río Huatatas, conocida por los lugareños como Infiernillo. Ese lugar es célebre porque, durante los años de la violencia terrorista, las personas que no encontraban a sus familiares ni en los hospitales ni en la morgue, se dirigían directamente a ese lugar, donde habían cientos de cadáveres, muchos de ellos comidos por los perros. (Vich, 2015, p. 41)

6 Según la versión abreviada de la CVR (2004), la agrupación terrorista Sendero Luminoso hizo varias acciones armadas, pero la más conocida se produjo el 17 de mayo de 1980, en Chuschi, Ayacucho, cuando los terroristas incendiaron las ánforas y el material electoral para el proceso de elección democrática que diera posteriormente como ganador y presidente a Fernando Belaunde Terry. La quema de ánforas dio inicio a la «lucha armada». (p. 210)

Al concluir el gobierno de Alberto Fujimori, caracterizado por sus altos índices de corrupción y destrucción de la institucionalidad democrática, el Gobierno de transición liderado por Valentín Paniagua Corazao<sup>7</sup> convocó a un grupo de notables intelectuales de comprobada solvencia moral para realizar una investigación que permita informar sobre los hechos durante la violencia terrorista, que indicó que los principales responsables de la violencia fueron los grupos terroristas, además de algunos miembros de las Fuerzas Armadas, de la Policía Nacional del Perú y parte del Estado.

El grupo de personas encargadas de la investigación concluyó, en un comentado y extenso trabajo titulado *Informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR)* que el número de peruanos muertos y desaparecidos ascendía a 69 000 (entre civiles, militares, policías y terroristas), además hizo una serie de recomendaciones para permitir que se haga justicia y se alcance la anhelada reconciliación nacional.

Pero hoy, trece años después de dicho informe y 36 años después de la primera incursión terrorista en la sierra ayacuchana, tal parece que la sociedad peruana se ha esmerado en no recordar ni reconsiderar los terribles sucesos que hemos atravesado como nación y como sociedad.

Y sustentamos lo anterior en la terrible ignorancia en la cual están sumidas nuestras nuevas generaciones<sup>8</sup>, en la falta de reacción y respuesta ante preguntas de la historia reciente, ante la falta de reflejos que evidencian las autoridades en el sector Educación y por la ausencia notoria de diálogo en los hogares peruanos para no volver a pasar por lo mismo.

Naturalmente, la pregunta obligada resulta ser ¿por qué llegamos a este extremo? Y la respuesta inmediata apunta a que muchas autoridades políticas (vigentes hasta el día de hoy en sus respectivos partidos políticos o como independientes) tienen responsabilidad política y penal, y, por lo mismo, cualquier indicio de

recordar los hechos pasados podría comprometerlos seriamente en el ámbito moral y penal.

Sin embargo, pretender reducir lo anterior a la responsabilidad de las autoridades políticas puede resultar ser una salida facilista y ocultar la tremenda responsabilidad que nos compete a los ciudadanos del Perú por su absoluta indiferencia, apatía e insensibilidad por los más débiles. Por lo mismo, Vich (2015) argumenta:

Algunos continúan sosteniendo que las causas de la violencia solo tienen que ver con la decisión de un grupo que decidió levantarse en armas y que, efectivamente, atacó con extrema crueldad y sin compasión. Sin embargo, resulta claro que caracterizar tal problema obviando las condiciones que produjeron lo sucedido y las dimensiones históricas de los actores en juego es una ceguera ideológica que es urgente combatir. Afirmar, por ejemplo, que unos agredieron a la sociedad y otros tuvieron que defenderla, es una interpretación cómoda que obstaculiza la autocrítica y la construcción de algo nuevo hacia el futuro. Lo que sucedió en el Perú fue extremadamente grave (70 000 muertos, 15 000 desaparecidos, 600 000 desplazados, 40 000 niños huérfanos) y obliga a construir una ética de la memoria en la que todos los ciudadanos deberíamos ser autocríticos sobre nuestro rol pasado y presente. (p. 261)

Ahora bien, por qué a los ciudadanos no les resulta importante discutir, conversar, recordar o corregir los hechos acaecidos. Tal parece que hubiésemos hecho un paréntesis social con respecto a ello, pero lo hemos hecho de manera consiente, directa y voluntaria, y si esto sigue así, la memoria seguirá en estado permanente de suspensión, como si su figura se viese amenazada, pues estaría a punto de ser suprimida de manera definitiva.

Afirma Tzvetan Todorov (2000) que «en todo caso, la memoria estaría amenazada, ya no por la supresión de la información, sino por su sobreabundancia» (p. 15). Y ello puede responder a una de nuestras preguntas, pues para el filósofo belga los que tenían el poder en sus manos hicieron todo cuanto estuvo a su alcance para borrar todo vestigio que contribuyera a un fortalecimiento de la memoria. Sin embargo, y dada nuestra experiencia, todo parece indicar que nuestra democracia se esmera en fortalecer o alentar la derrota de la memoria.

7 Al respecto, dice Gamio (2009) que «con frecuencia son los gobiernos de transición quienes recogen de la sociedad civil organizada, y en general de los ciudadanos, la necesidad incondicional de verdad, justicia y reparación». (p. 108)

8 Resulta increíble, por ejemplo, escuchar a los integrantes del Movimiento por Amnistía y Derechos Fundamentales (MOVADef), conformado por muchos jóvenes que tienen una imagen desvirtuada de lo que fue la violencia terrorista y las ideas de Abimael Guzmán Reynoso (Vich, 2015). Por ello, en el mismo sentido, escribe Agüero (2015) que el MOVADef es «un organismo vinculado al PCP-SL que hoy actúa en la legalidad, quiere participar en elecciones, pero no renuncia a la ideología que guio su guerra y tiene como punto de agenda principal la amnistía de sus dirigentes presos». (p. 23)

Sin embargo, hemos de anotar, y coincidimos con lo que dice Todorov (2000), cuando subraya que «lo que la memoria pone en juego es demasiado importante para dejarlo a merced del entusiasmo o la cólera»<sup>9</sup>. (p. 15)

Ahora bien, Todorov apunta un elemento esencial de la memoria. Su capacidad de *selección*, pues algunos hechos serán conservados, y otros, marginados de manera progresiva hasta ser olvidados completamente.

Y ante ello, nuestra historia reciente, la que data desde inicios de la década de los ochenta hasta fines de la década de los noventa parece haber sufrido una epojé (*epoché*) tal y como Edmund Husserl, por ejemplo, lo explicara para comprender la duda cartesiana.

Pero dicha epojé, es decir, esta puesta entre paréntesis, no resulta ser otra cosa que una apuesta por salvar la dignidad y paz de unos en desmedro de la justicia para otros. Allí donde hubo que resolver con justicia, es allí precisamente donde se hicieron todos los esfuerzos posibles para el olvido progresivo, en algunos casos, o borrar todo de un plumazo.

Por ello, nuestra historia reciente en democracia después de la dictadura fujimorista parece habernos ordenado qué recordar y qué olvidar, qué es aquello conveniente y qué perjudicial para la historia de nuestro país, cuando la democracia, precisamente, debe impulsar libremente a sus ciudadanos a conocer su historia (Todorov, 2000).

Lo más significativo de esto es que no hablamos de nuestra historia milenaria ni de nuestra historia bélica para insuflar el patriotismo, sino de nuestra historia reciente, la que hemos escrito millones de peruanos y de la que estamos formando parte.

El día de hoy en las escuelas debería explicarse y comprenderse el fenómeno del terrorismo, las razones de su aparición y qué se hizo para combatirlo, resaltando nuestras virtudes como sociedad y asumiendo nuestras responsabilidades de manera crítica. Sin embargo, hoy solo pretende instalarse un largo velo gris para «no dañar» la honra de ciertas personas a quienes les compete una enorme

responsabilidad política y penal, como señalábamos líneas arriba.

He allí el meollo de nuestra derrota social y generacional en gran parte y medida.

Bajo este contexto, Todorov afirma, por ejemplo, que «la memoria es aquí destronada, no en provecho del olvido, por descontento, sino de algunos principios universales y de la voluntad general. Otro tanto se diría del ámbito jurídico en su conjunto». (p. 15)

## LA HISTORIA CONTRA LA JUSTICIA

Del artículo titulado «Memoria y justicia. Reflexiones sobre la justicia transicional<sup>10</sup> y las comisiones de la verdad» del filósofo español Manuel- Reyes Mate, aparecido en el libro *La verdad nos hace libres* (2015), he parafraseado el título de esta sección.

Nuestra intención en esta parte es tomar en cuenta el repaso y las conclusiones a las cuales llega el filósofo para concordarlos con nuestras propias reflexiones sobre la derrota de la memoria.

Por ello, dos palabras claves en nuestra redacción se relacionan con la historia y la justicia. Pero en esta oportunidad la historia no tendrá un rol contemplativo o teórico, y la justicia a la cual haremos referencia estará referida a la transicional.

Con respecto al historiador (y por extensión a la historia), Todorov (2000) afirma:

El trabajo del historiador, como cualquier trabajo sobre el pasado, no consiste solamente en establecer unos hechos, sino también en elegir algunos de ellos por ser más destacados y más significativos que otros, relacionándolos después entre sí; ahora bien, semejante trabajo de selección y de combinación está orientado necesariamente por la búsqueda no de la verdad sino del bien. (p. 49)

Reyes Mate, con respecto a la justicia, hace, en primer lugar, un comparativo inicial entre la justicia transicional de los antiguos y la justicia

<sup>9</sup> La memoria y su condición ética no pueden estar en las manos equivocadas. Por ello, coincidimos con Todorov (2000) cuando afirma que «la recuperación del pasado es indispensable; lo cual no significa que el pasado deba regir el presente, sino que al contrario, este hará del pasado el uso que prefiera. Sería de una ilimitada crueldad recordar continuamente a alguien los sucesos más dolorosos de su vida; también existe el derecho al olvido (...) Cada cual tiene derecho a decidir». (p. 25)

<sup>10</sup> Para Gamio (2009), «la recuperación pública de la memoria constituye una tarea política fundamental, perteneciente a lo que los politólogos llaman procesos de justicia transicional. Este concepto alude a los proyectos de reconstrucción institucional que deciden afrontar las sociedades que han padecido regimenes dictatoriales o periodos largos de violencia interna. El esclarecimiento de la tragedia vivida, la asignación de responsabilidades a los que perpetraron o avalaron crímenes contra la vida y la libertad, la reparación de las víctimas constituyen condiciones ético-políticas necesarias para la puesta en marcha de una genuina transición democrática». (p. 157)

transicional de los modernos. Y en el primero de los casos, nos recuerda el viraje de los atenienses en un lapso de diez años. Entre el 411 a. C y el 403 a. C.

En el primero (411 a. C.), se buscaba el castigo para los responsables políticos de los daños a la democracia; en el segundo (403 a. C.), se apuesta por una amnistía. Dice Reyes Mate (2015) que «con la amnistía no solo se borraban los delitos cometidos, sino que se perseguía algo mucho más contundente, a saber, condenar a quien recordara». (p. 98)

La memoria resultaba letal para quien la practicara, pero no porque los recuerdos propios resultaban insoportables, sino porque la autoridad política no los toleraba, ya que había anclado a la legitimidad de su poder una supuesta «reconciliación nacional» que se sentía amenazada por la memoria de los crímenes cometidos por una de las partes reconciliadas. (Ibíd., p. 98)

Y esta cita, naturalmente, refuerza nuestra tesis de que será muy difícil una justicia allí donde el sistema democrático tenga en sus manos controlados los sistemas de justicia, haciendo de la institución judicial un remedo, y de la democracia un espejismo que puede ser sustituido en la medida en que esta no cumpla con sus roles sociales, de allí se desprende que la «reconciliación nacional» en la sociedad posconflicto solo sea un eufemismo.

Siendo así, las autoridades políticas que controlan el sistema de justicia ponen en la balanza una pregunta insana: ¿después del conflicto es preferible la justicia o la paz? La respuesta del sistema ha sido solo una: la paz. Por eso, lo conveniente (para algunos) es pasar la página y pacificar la nación ante todo, pues ello tapaná a como dé lugar las atrocidades cometidas, y si esto es así la justicia habrá contribuido notoriamente a la derrota de la memoria.

Como contraparte de lo escrito, Reyes Mate nos recuerda un texto de John Stuart Mill, tomado del libro *Principios de economía política* y que refleja el porvenir de la justicia transicional:

Después de algún tiempo, la tenencia que no fue cuestionada legalmente se convierte en un título de propiedad. Así ocurre en todo el mundo. Incluso en el caso de que la posesión fuera injusta, el despojo de los poseedores actuales – probablemente *bona fide*, después de transcurrida una generación–, haciendo revivir un derecho que ha estado oculto durante mucho tiempo, sería, por lo

general, una injusticia mayor y casi siempre ocasionaría más daño público y privado que dejar sin expiar la injusticia original. Puede parecer un poco fuerte que un derecho que en un principio era justo desaparezca por el mero paso del tiempo; pero transcurrido cierto tiempo (...) la balanza de la injusticia se inclina hacia el otro lado. Sucede con la injusticia de los hombres lo que con los desastres de la naturaleza, que cuanto más se tarda en repararlos, mayores son los obstáculos para llevar a cabo la reparación, por las malezas que hay que arrancar o abatir. (p. 99)

Siendo así, estamos ante una sentencia categórica que dejaría inerte a la justicia transicional<sup>11</sup> y ante la ardua tarea de luchar contra la historia, dejando sin piso «la tesis hegeliana que entroniza a la historia como tribunal del mundo (...), porque la historia, el paso del tiempo, está preñada de olvido». (Mill, 2015, p. 99)

Ahora bien, siguiendo a Ruti Teitel, Reyes Mate destaca que la justicia transicional moderna del siglo XX tiene tres momentos bien definidos, de donde destacamos lo siguiente:

El primero de ellos hace referencia al Tratado de Versalles, en el que los aliados castigan a Alemania (al fin de la Primera Guerra), recurriendo al Derecho Penal internacional.

La segunda, que podría tener como referente el juicio a Nüremberg, se centra más en las comisiones de la verdad, particularmente la realizada en Sudáfrica, que, a juicio de Elster, tienen un mal precedente porque se sacrifica verdad por amnistía, provocando impunidad, sacrificio del derecho a cambio de paz y desnaturalización de la justicia.

La tercera fase empieza con el cambio de siglo, normalizándose la justicia transicional como fundamento de un Estado de derecho. Aquí, dice Reyes Mate «cobra fuerza en nuestro mundo el derecho internacional humanitario, pero proyectado no solo hacia instancias internacionales como la Corte Penal Internacional sino también hacia los Estados». (2015, p. 102)

11 Para Gamio (2009), y coincidimos en ello, «la justicia transicional implica con frecuencia la dura tarea de enfrentar una serie de resistencias singularmente poderosas: el encono y la hostilidad de grupos de interés social y político muy influyentes –para empezar, los propios perpetradores, así como parte de la autodenominada clase política comprometida abiertamente con la impunidad y el silencio–, la desidia de las autoridades gubernamentales, incluso la indiferencia de un sector de la población, seducido por los afanes del día a día o quizás sumido en el desencanto político más visceral». (p. 109)

Sin embargo, como contraparte de lo expuesto, Todorov (2000) advierte lo siguiente:

El culto a la memoria no siempre sirve a la justicia; tampoco es forzosamente favorable para la propia memoria. Ha habido en Francia, estos últimos años, unos procesos judiciales por crímenes contra la humanidad, que, al parecer y según nos decía reanimaría la memoria nacional (...) pues, eran absolutamente necesarios los procesos judiciales para mantener viva la memoria. Además de que exista el riesgo de hacer justicia para servir de ejemplo, por la enseñanza que pudiese derivarse, hay otros lugares donde la memoria se preserva: en las conmemoraciones oficiales, la enseñanza escolar, los *mass media*, los libros de historia... los tribunales son menos adecuados para esa labor que los libros de historia. (p. 56)

#### ESTADO, SOCIEDAD Y LA INVISIBILIDAD DE LAS VÍCTIMAS

El artículo primero de la Constitución Política del Perú, comentada por Marcial Rubio, dice textualmente lo siguiente: «La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado».

Para Rubio (2015), este párrafo es fundamental no solo porque se circunscribe en el sistema jurisdiccional internacional (Declaración Universal de los Derechos Humanos), sino porque la persona está por encima de cualquier otro bien, pues «el dinero, el poder y otros semejantes están por debajo: cada uno de los seres humanos vale más que todos ellos». (p. 21)

Se dice, asimismo, en el artículo 2.º, inciso 2 que toda persona tiene derecho a la igualdad ante la ley [...]; y en el literal h, del inciso 24 del mismo artículo se señala textualmente lo siguiente: «Nadie debe ser víctima de violencia moral, psíquica o física, ni sometido a tortura o tratos inhumanos o humillantes (...) Carecen de valor las declaraciones obtenidas por la violencia. Quien la emplea incurre en responsabilidad». (Rubio, 2015, p. 49)

Rubio (2015) insiste en señalar:

La violencia en todas sus formas, la tortura o la humillación, son inadmisibles y contrarias a los más elementales principios. Incluso, vulneran varios derechos constitucionales como el derecho a la salud, al libre desenvolvimiento de la

personalidad y el propio derecho a la vida. Desterrar e impedir la tortura es tarea fundamental en una sociedad en la que se cree en los derechos humanos y en la primacía de la persona. (p. 49)

Estas partes citadas y comentadas de la Constitución nunca tuvieron menos valor que en las dos décadas de violencia terrorista que vivió el Perú. Nunca fuimos tan indiferentes con el prójimo como en aquellos tiempos, y, más bien, parece que hubiésemos insertado esos textos en la Constitución para no respetar nuestras propias convenciones, nuestros propios pactos sociales. Nunca los derechos humanos fueron tan subordinados, olvidados o cuestionados como en aquellos tiempos.

Asimismo, nunca encontramos un Estado más preocupado en mantenerse como Estado y despreocuparse por completo de aquello que resulta ser más importante: el individuo.

El rol del Estado y su permanencia casi insoluble aplastó todos los derechos individuales y colectivos en favor del propio Estado y de una imperativa paz.

Por ello, en referencia al Estado y su rol, conviene recordar a G. W. F. Hegel y a Thomas Hobbes, y repasar el rol de Estado moderno. Para Hegel, dice Reyes Mate (2015):

Con la figura del Estado, el ser humano alcanza la cima de la construcción política, pues el Estado consigue conciliar los intereses de los individuos con los de la comunidad. El individuo hará bien en someterse a los mandatos del Estado porque lo que en el fondo hará es proteger sus propios intereses. Hobbes había dicho algo parecido, aunque con un lenguaje mucho más descarnado. (p. 106)

O como lo hacemos notar en nuestro *Jaque al rey: consideraciones al concepto de Estado en Thomas Hobbes*, en donde concluimos lo siguiente:

El Estado cumple su función con todas las armas posibles y la mejor de todas, es el temor, o la coerción, que necesariamente implica represión o ejercicio de la violencia. El Estado, entonces, tendría como principal tarea evitar volver al estado de naturaleza, y para evitar ello es necesario ejercer temor (...) El Estado solo es fuerza, poder y obligación. (Vásquez, 2011, p. 117)

Por lo anterior caben, nuevamente, algunas preguntas lícitas: ¿los intereses de quién defiende el Estado? ¿Qué es historia?, ¿es la que se cuenta? Nuestra historia reciente, entonces, parece ser un crudo resumen de violaciones sistemáticas de derechos, de individuos prescindibles, secundarios y obligados a descreer de sus propias experiencias, condenados a olvidar y a ser olvidados.

Por ello Reyes Mate (2015) dice lo siguiente:

Hay una parte de la sociedad para la que el Estado no ha sido representativo, es decir, no ha cumplido su papel y se le pueden pedir responsabilidades. Walter Benjamin radicaliza la crítica al decir que «para los oprimidos el estado de excepción es permanente». Hay una parte de la sociedad para la que el Estado de derecho, no es significativo (...) El Estado, tanto en su versión hobbesiana como hegeliana, ha invisibilizado a las víctimas. (p. 107)

Lo anterior, entonces, justifica la justicia transicional, que debe investigar, procesar y penalizar; en otras palabras, la justicia transicional es Derecho Penal, en el que se establece una relación inevitable entre justicia y memoria.

Una memoria ética, que repare y le haga justicia a las víctimas, como dice Agüero (2015):

Ser víctima es un proceso largo y complejo del cual también se puede dar cuenta, se puede historizar, pues es sobre todo una acumulación de privaciones. La víctima ha sufrido y este sufrimiento tiene su historia, sus hitos, sus contradicciones, sus circunstancias de decisión, sus ritmos, sus crisis. Las personas son privadas de todo lo que pueden ser y podrían haber sido. Este cambio drástico en sus potencialidades es la condición esencial de la víctima: una vida que ha sido trastocada de modo extremo. (p. 107)

## CONCLUSIONES

Reconocer que la memoria ha sufrido derrotas no significa soslayar todo lo acontecido, porque lo que está en juego es la memoria de las víctimas por encima de la responsabilidad de los victimarios.

Comprender que la historia de los últimos treinta años se ha construido sobre el olvido de las víctimas

Reconstruir la historia sobre la base de un sinceramiento por parte de los responsables

políticos podría ahorrarle algún tipo de trabajo a la justicia transicional; sin embargo, hasta que ello no ocurra, el sistema democrático debe garantizar, para su propio bien, justicia a las víctimas.

No es conveniente para una sociedad democrática cambiar paz por justicia ni paz por verdad.

Contribuye más a la justicia el reconocimiento del daño causado que el castigo en la cárcel.

Todos tienen derecho a recuperar su pasado, pero no hay razón para erigir un culto a la memoria por la memoria; sacralizar la memoria es otro modo de hacerla estéril

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Agüero, J. (2015). *Los rendidos: sobre el don de perdonar*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

CVR - *Comisión de la Verdad y Reconciliación* (2004). *Hatum Willakuy. Versión abreviada del informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación*. Lima: CVR.

Gamio Gehri, G.; Instituto Bartolomé de las Casas- Rimac, Centro de Estudios y Publicaciones; Pontificia Universidad Católica del Perú. Instituto de Democracia y Derechos Humanos (2009) *Tiempo de memoria: reflexiones sobre derechos humanos y justicia transicional*. Lima: Instituto Bartolomé de las Casas: Centro de Estudios y Publicaciones (CEP): Instituto de Democracia y Derechos Humanos.

Giusti, M, Gutiérrez, G, Salmón, E (2015). *La verdad nos hace libres. Sobre las relaciones entre filosofía, derechos humanos, religión y universalidad*. Lima. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Mate, Reyes (2015). *Memoria y justicia. Reflexiones sobre la justicia transicional y las comisiones de la verdad* (pp. 97-112). En *La verdad nos hace libres. Sobre las relaciones entre filosofía, derechos humanos, religión y universalidad*. Lima. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Mate, Reyes (1991) *La razón de los vencidos*. Barcelona. Anthropos.

Mill, J (1978). *Principios de economía política*. México. Fondo de Cultura Económica.

Reátegui Carrillo, F.; Pontificia Universidad Católica del Perú. Instituto de Democracia y Derechos Humanos (2010). *Los sitios de la memoria: procesos sociales de la*

*conmemoración en el Perú*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú. Instituto de Democracia y Derechos Humanos: Konrad Adenauer Stiftung.

Rubio, M. (2015c). *Para conocer la Constitución de 1993*. Lima: Fondo Editorial PUCP.

Sayer, J (2015d). *Verdad y Reconciliación. Salomón Lerner y el período de la violencia en el Perú*. En *La verdad nos hace libres: sobre las relaciones entre filosofía, derechos humanos, religión y universalidad/* Miguel Giusti, Gustavo Gutiérrez y Elizabeth Salmón (editores) – Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

Todorov, S. (2000). *Los abusos de la memoria*. Barcelona: Paidós Ibérica

Vásquez, M. (2011). *Jaque al rey: consideraciones al concepto de Estado en Thomas Hobbes*. Lima: Mantaro Ediciones.

Vich, V. (2015). *Poéticas del duelo: ensayos sobre arte, memoria y violencia política en el Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

## REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR). *Lesiones graves producidas a Ana Lira*, [en línea]. Disponible en: <http://www.cverdad.org.pe/ifinal/pdf/TOMO%20VII/Casos%20Ilustrativos-UIE/2.51.%20ANA%20LIRA.pdf>. Fecha de consulta: 10 de junio de 2016

Diario La República (16/04/2002) Disponible en: <http://larepublica.pe/16-04-2002/durante-11-anos-ayacuchana-liz-rojas-no-cesó-ni-un-instante-en-indagar-sobre-paradero-de-> Autora: Lorena Reyes. Título: Durante 11 años ayacuchana Liz Rojas no cesó ni un instante en indagar sobre paradero de los asesinos. Fecha de consulta: 12 de junio de 2016

[http://www.cverdad.org.pe/apublicas/audiencias/trans\\_huamanga02e.php](http://www.cverdad.org.pe/apublicas/audiencias/trans_huamanga02e.php). Autor: CVR (Comisión de la Verdad y Reconciliación). Título. Informe Final. Fecha de consulta: 15 de junio.